



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

92/2014

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR la distinción de Jóvenes Destacados de la ciudad de Ushuaia a todos los integrantes de la Selección Ushuaiense de Fútbol de Salón, categoría cadetes, que lograron el título de "Campeón Argentino 2015" en el último Torneo de la especialidad disputado en la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 2º.- DESTACAR la constancia, dedicación y entrega deportiva de los siguientes jóvenes deportistas ushuaienses, que colocan en lo más alto del podio nacional en la categoría cadetes, al fútbol de salón fueguino:

1) Álvarez, Guillermo Nahuel	41.322.108
2) Biott, Luis Ignacio	41.789.727
3) Calquín, Julián Emiliano	41.322.089
4) Casadidio, Leonardo David	41.402.745
5) Dalmazzo, Agustín Mateo	42.650.138
6) Expósito Espinoza, Luis Federico	41.322.110
7) Garay, Juan Marcelo	42.254.346
8) Juanes, Tomas Agustín	41.690.907
9) Mansilla Gutiérrez, Axel	41.789.515
10) Mansilla Salgado, Facundo Andrés	41.951.300
11) Nicollielo Pérez, Matías Ariel	42.650.030
12) Pavlov, Pedro Javier	42.650.113
13) Rojas, Kevin Lauriano	41.322.079
14) Sánchez, Agustín Alejandro	41.789.800
15) Toro, Eliezer Bruno	41.127.467

ARTÍCULO 3º.- OTORGAR la distinción de Reconocimiento al Mérito de la ciudad de Ushuaia a todos los integrantes del Cuerpo Técnico de la selección de cadetes campeona, que a continuación detallamos, quienes con su aporte voluntario, pero profesional llevaron a nuestros jóvenes a obtener este importante logro deportivo.

D.T. Hernández, Manuel Alberto	13.709.529
D.T. Sánchez, Fabián Genaro	13.885.138
P.F. Avendaño, Juan Matías	32.769.536
P.F. Urbani, Federico Germán	33.577.073





*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

92/2014

DEL Urbani, Sergio Fabián

14.185.492

ARTÍCULO 4º.- La distinción se otorga en el marco de la Ordenanza Municipal Nº 3617, la cual consistirá en una medalla alusiva para cada uno de los destacados, en cuyo reverso llevará impreso el escudo oficial de la ciudad de Ushuaia, un diploma de honor que la acredite y una copia autenticada de la resolución que dispone la misma.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 154 /2015.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/12/2015.-

co



L.C. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA